

Audiencia Nacional

ACUSADOS	DELITO	PENA
JOSEP LLUÍS TRAPERÓ ÁLVAREZ	Un delito de rebelión del art. 472.5 y 7 del Código Penal y 473.1 inciso segundo (mandos subalternos).	11 años de prisión y la de inhabilitación absoluta por 11 años.
PERE SOLER I CAMPINS	Un delito de rebelión del art. 472.5 y 7 del Código Penal y 473.1 inciso segundo (mandos subalternos).	11 años de prisión y la de inhabilitación absoluta por 11 años.
CÉSAR PUIG I CASAÑAS	Un delito de rebelión del art. 472.5 y 7 del Código Penal y 473.1 inciso segundo (mandos subalternos).	11 años de prisión y la de inhabilitación absoluta por 11 años.
TERESA LAPLANA COCERA	Un delito de sedición de los artículos 544 y 545.2 del Código Penal..	4 años prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el mismo tiempo, y 5 años de inhabilitación especial para empleo público como Mosso D'Esquadra.
